

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día viernes 14 de agosto de 2020, se da inicio a la 4ta Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Susana Tambutti, Maximiliano Wille y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado y Lorena Zequeira por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Valeria Azema y Gastón Prioretti por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto, Ludmila Richetti y Regina Polchi por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Susana Tambutti, Maximiliano Wille y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira, en función de que el Prof. Edgardo Mercado debe retirarse con antelación al término de la reunión.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

Asimismo, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Siendo las 10:10hs ingresa la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Natalia Santillán, quien constituye quórum; y el estudiante Manuel Góngora para presenciar la reunión, cuyo pedido de incorporación fue solicitado por el Consejero Borgetto.

## **Orden del día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

\*Becas de formación artística

Se hizo efectivo el pago del mes de julio a las/os estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza y el GEAM, el cual se imputó por Fuente 12 (recursos propios) para garantizar el cobro en tiempo y forma, y se solicitó al Rectorado su reintegro. En efecto,

recientemente el DAM recibió el reintegro del pago de becas correspondientes a los meses de mayo a julio.

**\*Mantenimiento edilicio**

La sede Loria se encuentra en buenas condiciones en lo que refiere a seguridad e higiene, formando parte del Orden del Día la consideración del contrato de la empresa que asumirá la fumigación durante los próximos doce meses.

**\*Becas CIN**

Se entregaron a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA los informes de estas becas de estímulo a la vocación científica de parte de las/os estudiantes beneficiarias/os del período 2018-2019, los cuales fueron supervisados tanto por las/os directoras/es de dichos estudiantes, como por el Lic. Isse Moyano, quien estuvo colaborando en la orientación para completar dichos informes. También el CIN aprobó tres becas nuevas para 2020-2021 en el ámbito del DAM, pero todavía no se realizó la convocatoria a becas de investigación este año. La Lic. Gigena resalta que este Departamento, en relación con el conjunto de unidades académicas de la UNA, es proporcionalmente a quien más becas se le viene asignando de parte del Consejo Interuniversitario Nacional.

**\*Becas de conectividad**

Desde el 22 de julio hasta el 11 de agosto pasado estuvo abierto el Relevamiento de conectividad y situación socioeconómica destinado a las/os estudiantes de la UNA. El mismo tiene el objetivo de otorgar becas de conectividad que aporten a favorecer la equidad educativa de las/os estudiantes de cara al segundo cuatrimestre. Desde la Secretaría de Extensión de Rectorado se está organizando la evaluación de las solicitudes y se espera que próximamente haya noticias con respecto al otorgamiento de las becas solicitadas. Se estima además que habrá una segunda etapa para quienes no hayan podido realizar el relevamiento

**\*Becas Progresar**

Se llevó a cabo un proceso de revisión en el Ministerio a partir de los pedidos efectuados por estudiantes de este Departamento, y de la Universidad en su conjunto, en cuanto a las decisiones tomadas sobre dichas becas, por lo cual se estuvo trabajando, de manera articulada entre las secretarías Académica y de Extensión y Bienestar Estudiantil. en la carga y envío de nuevos datos, esperando que haya una respuesta favorable de parte del ministerio.

**\*Regularización de materias cursadas en el Evaed en el 1er cuatrimestre 2020**

El pasado lunes se dio comienzo a este proceso de tres semanas, el cual se viene desarrollando en forma paralela a la realización de las mesas especiales de exámenes escritos no presenciales, bajo la supervisión de Secretaría Académica.

**\*Defensa de Trabajo Final de Graduación por video conferencia.**

En la reunión anterior el Consejo refrendó las resoluciones de cuatro graduandas para la defensa de su trabajo por dicha vía. Ya se han realizado las defensas de las estudiantes García Collins y Ligüero y se han programado las restantes para el mes en curso.

**\*Evaed**

Ya se ha creado la totalidad de usuarias/os que estén incorporadas/os al SIU Guaraní, independientemente de que se hayan o no inscripto para la cursada de alguna asignatura bajo este tipo de modalidad. Lo mismo se aplicó para la comunidad docente, con independencia de si su materia se oferta en dicha plataforma. Con este trabajo, se mejora la instancia de incorporación en el Evaed al agilizar dicho proceso, que en el primer cuatrimestre contemplaba un par de días en el envío de los listados de inscripción al área de sistemas.

## **2) Aprobación del Acta de la 3ra Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020**

Habiendo sido publicada en carácter ad referendum en la semana posterior a la realización de la reunión (identificando la necesidad de que estuviera disponible su lectura para el conjunto de la comunidad en el marco del período de ASPO), y luego remitida las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el Acta correspondiente a la 3ra Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

Siendo las 10:25hs ingresa la estudiante Serena Gutiérrez Moreno para presenciar la reunión, cuyo pedido de incorporación fue solicitado por el Consejero Borgetto.

La estudiante informa por chat que se encuentra conectada a una computadora que no tiene cámara.

Si bien se acepta su permanencia, la Lic. Gigena recuerda que, en función de lo establecido por Resolución UNA 033/20, subraya a las/os Consejeras/os Estudiantiles, y hace extensivo al conjunto de los claustros, la indispensabilidad de que, previamente a la solicitud de invitación de integrantes de la comunidad para presenciar la reunión, consideren las condiciones técnicas requeridas en dicha normativa para presenciar las reuniones de Consejo Departamental.

## **3) Proyecto de resolución s/ Adjudicación, Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/20 (Res. CD-DAM 287/20), para la contratación del servicio de Fumigación, desinfección y desratización para el período 2020/21 (agosto a diciembre 2020 y febrero a julio 2021), por un precio estimado de \$ 130.000 (PESOS**

### **CIENTO TREINTA MIL) (Fte. 11)**

En la reunión anterior, por Resolución CD-DAM 287/20, se aprobó la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/20, para la contratación del servicio de fumigación, desinfección y desratización del Departamento de Artes del Movimiento para el período 2020/21 (agosto a diciembre 2020 y febrero a julio 2021), por un precio de referencia de \$ 130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL).

Desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a proveedores especializados del rubro para que presenten sus ofertas. Al respecto, se presentaron tres presupuestos por parte de los proveedores: PATRONO FUMIGACIONES, de Gustavo Patrono; AGUS FUMIGACIONES S.R.L. y SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL. La Lic. Gigena explicita los presupuestos mensuales y totales de cada proveedor.

Teniendo en cuenta el informe técnico del Jefe de Mantenimiento de este Departamento y el cuadro comparativo de precios ofertados; se desprende que la oferta presentada por la firma SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL, por un monto total de \$ 60.560,50 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 50/100), resulta la más conveniente por precio y calidad para el servicio requerido.

La Dra. Blanchar aclara que el proyecto de resolución deberá tener una modificación porque SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL es un nombre de fantasía, lo mismo que con PATRONO FUMIGACIONES, cuyo nombre real es Gustavo Patrono. Hasta la última hora de ayer se solicitó a la empresa SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL el envío del CUIT, porque no se hallaba disponible en internet ni en su sitio web. Esta misma mañana la firma envió los datos correspondientes al CUIT y el nombre correcto a su registro, que es Leonel Aníbal García. De este modo, resulta fundamental realizar dicho cambio para la facturación.

En función de lo expuesto, la Lic. Gigena propone tratar el presente punto al final del Orden del Día, y solicita a la Dra. Blanchar que reenvíe el correo mencionado para que esa información pueda ser compartida con las/os Consejeras/os previo a retomar este tema.

Por unanimidad, hay acuerdo con la moción.

#### **4) S/ Oferta académica de asignaturas 2do cuatrimestre 2020, con modalidad Semipresencial y virtual, en el marco de la Resolución UNA 062/20**

Sobre esta propuesta, la Lic. Gigena informa que se estuvo trabajando hasta último momento con algunas/os docentes.

La propuesta se encuentra en consonancia con lo que se viene consensuando en las reuniones de Consejo, así como también a partir de las reglamentaciones disponibles, algunas de las cuales han ampliado las posibilidades de desarrollo de las actividades académicas en función de la prolongación del período de aislamiento. Estas normativas, y en el marco de la Resolución UNA 062/20, permiten no hacer presenciales los encuentros de aquellas asignaturas estipuladas con modalidad semipresencial (como efectivamente se está haciendo con las materias del 1er cuatrimestre). Asimismo, dicha resolución habilitó el dictado con modalidad virtual de aquellas asignaturas cuyos contenidos pudieran garantizarse por esa vía, delegando en los respectivos órganos de cogobierno de cada unidad académica la organización de los exámenes finales no presenciales. La posibilidad de la cursada virtual se debió a la imposibilidad de concretar los encuentros presenciales pensados para el 1er cuatrimestre. A la vez, esta nueva modalidad permitió la adecuación de un considerable número de materias con el objetivo de garantizar la menor circulación de personas en la sede, cuando sea posible el

retorno gradual a la misma.

Considerando el calendario académico para el 2do cuatrimestre aprobado en junio pasado, y la continuidad del período de ASPO, se ha diseñado una propuesta de oferta horaria que triplica la cantidad de materias (llegan a 100) en comparación con el 1er cuatrimestre del corriente, en el cual se ofertaron treinta y uno. De dicho número, la mitad tienen modalidad virtual (pudiendo ser cursadas y regularizadas sin encuentros presenciales en la sede), y otras cincuenta contemplan la necesidad de encuentros presenciales de acuerdo con los protocolos que se establezcan. Esto implica que va a haber ciento noventa y un comisiones funcionando. Solo habría cinco materias, de la totalidad de los planes de estudio, que no se estarían ofertando. Dos de ellas se dictaron con modalidad intensiva en febrero del corriente: “Acrobacia” y “Técnicas de Partenaire”. Las docentes de dichas disciplinas han expresado que, aún con la modalidad semipresencial, e incluso bajo las condiciones que se establezcan para el cuidado sanitario cuando fuera posible el retorno a la sede, no es posible el dictado de dichas materias. Una situación semejante ocurre con la asignatura “Técnica de Tango”. La otra materia que no está refiere a las prácticas del profesorado. En efecto, no se pueden llevar a cabo porque no se puede contar con espacios de clases donde realizar las prácticas de danza clásica, de danza moderna y de expresión corporal. No obstante, sí se va a ofertar la didáctica de expresión corporal para quienes deseen cursarla.

En el caso de la materia “Apreciación Musical”, se ofertará el nivel I en función de la demanda de inscripción, y teniendo en cuenta que la misma contemplaba una oferta a contra cuatrimestre, dado que además no se ha cerrado aún la cursada del nivel I.

En la primera parte del año, ante la imprevista emergencia sanitaria y la prolongación del período de aislamiento, se contó con muy poco tiempo para trabajar en una oferta de materias amplia; la propuesta para esta segunda parte del ciclo académico es ofertar la totalidad de materias y niveles que usualmente se ofertan en el 1er cuatrimestre, a lo que se añade un conjunto de asignaturas que no se ofertan en el 1er cuatrimestre, y las materias intensivas que se realizaron en febrero.

La Consejera Zequeira expresa que, en relación a las materias con modalidad semipresencial, hay una cuestión general que merece observarse para poder garantizar su desarrollo en el EVAEd. Especialmente, estima que el conocimiento del/de la estudiante va a tener otro recorrido en cuanto a lo temporal, porque la virtualidad genera una distancia en el aprendizaje en cuanto a: las posibilidades físicas, la dimensión espacial, los recursos técnicos, y lo afectivo. En este sentido, esta modalidad de trabajo docente no debe pretender un simple traslado del aula física a la virtualidad, sino readecuar los contenidos, en base a contemplar los factores mencionados, para intentar una mejor llegada al estudiantado.

La Lic. Gigena comenta que esta apreciación forma parte de las cuestiones que se vienen conversando con distintas cátedras desde hace unos meses en función de cómo pensar su oferta en estas circunstancias extraordinarias. En este sentido, propone brindar el listado de materias que se ofertarían con modalidad virtual completa, a los fines de clarificar esta propuesta. Porque dentro de esta modalidad están incluidas materias que no son solamente teóricas, sino también se incluye una serie de asignaturas con otras características, cuyos respectivos equipos docentes, con gran trabajo y esfuerzo, han podido asumir esa modificación sin afectar sus programas de cátedra.

En relación con la oferta de las materias de composición, en el 1er cuatrimestre se había consensuado que era posible el dictado semipresencial de los últimos niveles ya que las/os estudiantes contaban con un recorrido previo para abordar los contenidos del tramo final. Hecha la consulta a los respectivos equipos docentes, dicho criterio se ha

ampliado, estableciendo que es viable el dictado de más niveles, siempre y cuando su conjunto represente menos del 50% con respecto a los niveles iniciales de dicho tramo. Es importante tener en cuenta que la cantidad de niveles varía según la disciplina. A modo de ejemplo, la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro” tiene siete niveles. De esta manera, los primeros cuatro (que representan más del 50%) deben cursarse en forma semipresencial ya que precisan de intercambios presenciales, para cuando sea viable su realización, mientras que los últimos tres (V, VI y VII) pueden ofertarse de modo virtual.

La Lic. Gigena destaca también la importancia de la inclusión de las materias optativas, entre las que se encuentran “Danza integradora” y “Danza comunitaria”, las cuales forman parte de los nuevos planes de estudio de los profesorados. Para este cuatrimestre, la materia “Taller de proceso creativo” estará a cargo del Prof. Carlos Trunsky, en función de la imposibilidad del dictado de “Técnica de Partenaire”.

En relación con la oferta de la materia “Producción y manejo de tecnología multimedia”, se trata de la única materia que, por su especificidad curricular, posee requerimientos específicos de cursada en cuantos a los recursos tecnológicos.

La Consejera Richetti pregunta en relación a la metodología para poder darse de baja en alguna inscripción.

La Lic. Gigena le responde que, hasta el 10 de agosto pasado, no se podía considerar que ningún/ninguna estudiante quisiera bajarse de alguna materia en función de que las actividades planteadas en el Evaed hasta ese momento no eran obligatorias.

La Prof. Álvarez añade que en el 1er cuatrimestre hubo muy pocos pedidos de estudiantes para darse de baja en alguna materia. Con aquellas/os que hicieron la solicitud, se fue confeccionando un listado para luego sacarlas/os del aula virtual. Pero las/os docentes pidieron que no se los quite, porque si no se perdía el registro de los trabajos que había hecho esa/e estudiante mientras había estado activa/o en la materia. Entonces, se los recategorizó como suspendidas/os, que es lo que permite dicha plataforma. De este modo, dicha/o estudiante no podía continuar haciendo actividades en esa aula virtual, pero no se perdía el registro de la matriculación original.

La Lic. Gigena sostiene que para el 2do cuatrimestre se puede pensar cómo atender a esta cuestión del pedido de baja de inscripciones, pensando en un procedimiento más conveniente que, desde Secretaría Académica, y en articulación con Oficina de Alumnos, se estime viable, para luego informar a la comunidad. No obstante, considera oportuno resaltar que el abandono de una materia sin la baja en su inscripción no representa ningún tipo de perjuicio para el/la estudiante, pudiendo recursar dicha asignatura en el cuatrimestre siguiente. La Lic. Gigena agrega que un trabajo que cree pendiente es la posibilidad de ofrecer al/a la estudiante la renuncia a la regularidad de alguna materia. Esto quiere decir que cualquier estudiante que se encuentra regular en una asignatura, tenga la posibilidad de renunciar a la misma ya que cree más apropiado recursarla, en vez de tener que esperar los dos años correspondientes al vencimiento de dicha regularidad. Es una cuestión que se iba a incorporar este año, pero con el tema de la emergencia sanitaria quedó pendiente. Pero, cuando se normalice la situación respecto a la pandemia del COVID-19, recomienda su próximo tratamiento ya que amplía la libertad de elección del estudiantado en cuanto a su proceso de tránsito académico.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la oferta académica de asignaturas correspondiente al 2do cuatrimestre 2020, con modalidad Semipresencial y virtual, en el marco de la Resolución UNA 062/20.

La Lic. Gigena agrega que la oferta se publicará desde el día de la fecha y se acompañará de un listado de preguntas frecuentes para facilitar la interpretación de la información del estudiantado, en especial de aquellas/os que no participaron en el Evaed en el 1er cuatrimestre.

La Consejera Santillán señala que, en una sesión anterior, expresó la necesidad de mantener la promoción directa, en el marco de estas modalidades semipresencial y virtual, por parte de aquellas materias que cuentan con ese régimen; por lo que quiere saber si se pudo averiguar sobre esa posibilidad.

La Lic. Gigena le responde que efectivamente se hicieron las consultas. Para el 1er cuatrimestre esa opción no era viable ya que todas las actividades propuestas en la primera parte del año se habían establecido como no obligatorias, no pudiendo definirse una promoción en tan solo tres semanas de agosto. Para el 2do cuatrimestre, se pensó en dicha posibilidad para aquellas materias que ya habían estado en el Evaed, mediante la readecuación de sus actividades académicas para tal fin. Sin embargo, hecha la consulta al Rectorado por parte de la Secretaría Académica del DAM, la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA informó que no está habilitada reglamentariamente (tanto en la resolución de aprobación de los planes de estudio como en la normativa académica general) la posibilidad de promoción directa en otra modalidad que no sea la presencial. Esto no quita que se puedan organizar mesas de exámenes final en diciembre para la aprobación definitiva de las materias cursadas en este 2do cuatrimestre, en el caso de que el desarrollo de la cursada y las actividades de la cátedra lo permitan, siendo voluntad de esta gestión y de muchas/os docentes que eso suceda. Conforme avance el cuatrimestre, habrá que evaluar y planificar la disponibilidad de tiempos.

**5) S/ Calendario, listado de asignaturas y organización de Mesas examinadoras regulares y finales turno septiembre/octubre 2020 en el marco de la Resolución UNA 062/20**

El proyecto de resolución fue enviado en el día de ayer. Si las/os Consejeras/os presentes pudieron leer el documento y no tienen consultas sobre los considerandos que conforman el mismo, la Lic. Gigena tiene interés en explicar la parte resolutive, la cual está compuesta de cuatro artículos. En el primero de ellos, se aprueba el llamado. El segundo artículo aprueba el cronograma. Si bien esto es algo inusual, en el marco de la complejidad que suscita el período de aislamiento, resulta pertinente su incorporación a los fines organizativos. El artículo tercero aprueba el listado de las asignaturas, y el último de ellos aprueba un protocolo para la organización y desarrollo administrativo y académico de las mesas examinadoras aprobadas en el 1er artículo.

A continuación, la Lic. Gigena lee el listado de materias incluidas en dichas mesas de examen (anexo II del proyecto de resolución). Se deja constancia que, el conjunto de asignaturas que se ofertarán con modalidad virtual, estarán presentes en dichas mesas de examen, así como también aquellas que están cerrando su regularidad al 31 de agosto.

En relación con la organización de las mesas, se tiene un antecedente en un instructivo que se confeccionó por parte de Secretaría Académica para las mesas especiales de exámenes del corriente mes. Para que todas las personas involucradas estuvieran al tanto de cómo era el proceso, dicho instructivo fue enviado a las/os docentes, y se publicó en los espacios de mesas de exámenes del Evaed, así como también se remitió al conjunto de estudiantes inscriptas/os en dichas mesas. En esta oportunidad, y teniendo en cuenta el pedido de docentes y estudiantes sobre la necesidad de establecer un marco explícito sobre el desarrollo de las mesas de exámenes finales. Sobre este aspecto, la resolución plantea cuatro modalidades de evaluación: escrita asincrónica, oral sincrónica mediante plataforma institucional (se ha contratado una cuenta de Zoom a tal fin, el cual ya está siendo utilizado para el proceso de regularidad de agosto), audiovisual asincrónica, mixta (donde se pueden combinar de distintas maneras las modalidades anteriores). La modalidad de examen será definida por cada cátedra una vez finalizada la inscripción a las mesas. De esta manera, una vez cerrada la inscripción, se informará a las/os estudiantes qué modalidad implementará cada materia en la que se inscribieron y la fecha precisa de su realización. Las/os estudiantes ya se encontrarán matriculadas/os para comenzar la interacción con las respectivas cátedras.

A continuación, la Lic. Gigena lee el cronograma, el cual presenta una serie de particularidades en base a la necesidad de organizar mesas de examen no presenciales.

El Consejero Borgetto quiere consultar sobre la modalidad de evaluación oral, donde en uno de los puntos se explicita que, de haber problemas de conectividad, transcurrida la mitad del tiempo máximo establecido en la duración de dicho examen, se debe reintentar la conexión, o reprogramar dicho examen.

La Lic. Gigena entiende que se puede mejorar la redacción de ese punto. Si se recomienda que el examen oral no dure más de cuarenta minutos por estudiante, la redacción daría a entender que, recién a los veinte minutos de manifiesta la imposibilidad de dar inicio al examen, se debería intentar la reconexión. En realidad, el espíritu de la propuesta es que, cumplidos veinte minutos sin haber logrado la conexión luego de distintos intentos, se tendrá que reprogramar el examen vía correo electrónico, debiendo informar a la Secretaría Académica. Esta corrección será incluida en el anexo correspondiente al protocolo.

La Consejera Richetti expresa no haberle quedado claro cuándo serían las dos semanas de exámenes y qué es lo que faltaría concretar para saber esas fechas.



La Lic. Gigena le explica que las fechas de los exámenes son entre los días 28 de septiembre y 09 de octubre. La diferencia es que antes del período de aislamiento, en el calendario académico se fijaban esas dos semanas, y luego se publicaba día y hora del examen de cada cátedra. En este caso, dependiendo de la cantidad de inscriptos en cada materia y de la modalidad de evaluación elegida, se informará de la fecha específica de realización del examen de cada materia, siempre dentro del rango temporal de las dos semanas mencionadas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el calendario, el listado de asignaturas y la organización de Mesas examinadoras regulares y finales turno septiembre/octubre 2020 en el marco de la Resolución UNA 062/20.

**6) Refrendo Resolución DD-DAM 078/20 s/ designación Ludmila Ciaponi como Ayudante de 1ra en la materia “Análisis del Movimiento” – cátedra Anún – en carácter supletorio con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Micaela Quesada, desde el 03/08/2020**

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia durante el mes de agosto, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ofertada en el Evaed, y que desde el 10 al 31 de dicho mes, la cátedra viene llevando a cabo las actividades académicas concernientes a la regularización de sus estudiantes inscriptas/os.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 078/20 s/ designación Ludmila Ciaponi como Ayudante de 1ra en la materia “Análisis del Movimiento” –cátedra Anún – en carácter supletorio con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Micaela Quesada desde el 03/08/2020.

**7) Proyecto de resolución s/ designación supletoria de Laura Giselle Dolengiewicz como Ayudante de 1ra en la asignatura “Actuación Complementaria II” –cátedra Martella- por licencia por maternidad de la JTP, Prof. Julieta Bottino**

En función de esta licencia, la Prof. Anahí Martella solicita la designación de la Prof. Laura Dolengiewicz como Ayudante de Primera suplente, para poder llevar a cabo los requerimientos y necesidades de la cátedra, en el marco de su dictado a través de la plataforma de Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAed) a partir del 2do cuatrimestre del corriente.

Evaluado su CV, se observa que la Prof. Dolengiewicz es graduada en la Licenciatura en Teatro de la Universidad de Cuyo. Ante lo expuesto, se considera que reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para asumir el cargo de referencia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación supletoria de Laura Dolengiewicz como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria II” -cátedra Martella-; desde el 01/09/20 hasta 27/11/20, fecha de finalización de la Lic. por Maternidad de la Prof. María Julieta Bottino.

**8) S/ Propuestas de adecuación a la emergencia sanitaria de los proyectos de Prácticas Solidarias aprobados por Res. CD DAM 219/20**

Se trata de los proyectos: “LETME” del Lic. Martín Vieyra, “Danza integradora” de Susana González, y “Danza comunitaria” de Aurelia Chillemi; los cuales estuvieron

desarrollando actividades en la primera parte del año, pero no de manera orgánica ni institucionalizada.

Al respecto, la Lic. Dorin estuvo trabajando con las personas a cargo de cada proyecto para poder pensar en una readecuación de los mismos a la modalidad virtual, planificando un conjunto de acciones para el 2do cuatrimestre que es necesario asumir. En consecuencia, el/las docente/s en cuestión plantearon alternativas de implementación virtual, las cuales elaboraron por escrito, y cuyos tres documentos fueron enviados a este Consejo en el día de ayer para su tratamiento, teniendo en cuenta que los proyectos de estas prácticas aprobados a principio de año habían sido planteados para su desarrollo en un territorio específico, ya sean fábricas recuperadas, en el Museo Quinquela Martín, en la Villa Rodrigo Bueno, etc.

En lo referido a la adjudicación del monto, la disponibilidad de \$22.000 (pesos veintidós mil) con los que cuenta cada proyecto ya fue establecida en marzo por este proyecto, por lo que lo que hay que someter a evaluación y votación la modalidad de adaptación a la virtualidad de estos tres proyectos para que se puedan seguir llevando adelante. Y en caso de ser aprobado, definir el envío de fondos para las cuestiones que se requieran en base a esta readecuación, teniendo en cuenta que no serían las mismas si se desarrollaran en sus respectivos espacios.

Como un aspecto positivo de este cambio de modalidad, la Lic. Gigena resalta que se pudieron incorporar muchas/os más interesadas/os en cada uno de los proyectos, cuya asistencia y participación no podían cumplimentar en la presencialidad.

La Lic. Dorin añade que, independientemente de cuando se efectivice la vuelta a la presencialidad, los equipos de trabajo manifestaron su interés en seguir manteniendo algunas actividades en forma virtual ya que permite el acceso a personas que viven en el interior del país, e incluso en el extranjero.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la adecuación a la virtualidad de los proyectos de Prácticas Solidarias aprobados por Res. CD DAM 219/20 arriba citados.

**9) S/ Propuestas de Cursos/seminarios de Extensión universitaria en modalidad virtual, período septiembre/noviembre 2020. (Piliponsky, González, Romero, Gaskins Rosado y Pilates Mat)**

En función de la emergencia sanitaria, durante la primera parte del año los cursos de extensión oportunamente aprobados no pudieron realizarse, habiéndose dado prioridad a garantizar la formación académica dentro de este particular contexto, haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles. Habiéndose consolidado la oferta académica al interior de la plataforma Evaed, desde la gestión se estimó oportuno empezar a asumir lentamente algunas acciones vinculadas al área de extensión, cuyos criterios deben ser congruentes con lo ya establecido en materia pedagógica y académica. En otras palabras, aquellas materias de grado que se consideraron no posibles de enseñar en la virtualidad, es extensivo a los cursos de extensión, independientemente que este ámbito no implica la evaluación ni la acreditación de contenidos ni saberes, sino únicamente la certificación de asistencia.

La presente propuesta reconoce el carácter significativo de dichos cursos, y la importancia de la presencia del Departamento, cuya oferta responde a la demanda de formación extracurricular de un público más amplio que no forma parte del estudiantado de las carreras de grado. En este sentido, estos cursos están pensados desde una perspectiva diferente, que no es la de entrenamiento, con la convicción de que su dictado supone una formación y una mejora para sus asistentes.

De los criterios arriba mencionados surge esta propuesta de cinco cursos, a saber: una sesión artística a cargo de Martín Piliponsky, “Alineamiento creativo” a cargo de Adriana Romero, “La potencia de lo sutil” a cargo de Natalí Gaskins Rosado, “Danza integradora-Inclusión. Convivir en la diversidad” a cargo de Susana González, y Pilates Mat, con tres propuestas en simultáneo a cargo de Jimena Saud, Maite Salz y Romina Nuñez.

La Lic. Dorin añade que las tres docentes de Pilates Mat tienen mucha experiencia, y son graduadas del DAM, y venían dictando Pilates Reformer en el Departamento, cuyo proyecto readecuaron para esta modalidad virtual.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que las tres docentes de Pilates fueron seleccionadas en una convocatoria realizada en el ámbito del DAM para graduadas/os, a los fines de poder brindarles espacios de trabajo como docentes de extensión, habiendo sido evaluadas y aprobadas por este Consejo a partir de un orden de mérito que se confeccionó en base a los CV recibidos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán y Eliseo Borgetto expresan su abstención, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (diez votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de

Artes del Movimiento, se aprueban las propuestas de Cursos/seminarios de Extensión universitaria en modalidad virtual (período septiembre/noviembre 2020) a cargo de las/os docentes: Piliponsky, González, Romero, Gaskins Rosado, Saud, Salz y Nuñez.

La Lic. Gigena desea añadir algo que omitió en su informe. En función de la ampliación de la oferta de cátedras con modalidad semipresencial y virtual en el Evaed para el 2do cuatrimestre del corriente, del 18 al 24 de agosto se estarán realizando encuentros de dos horas con distintos grupos de docentes (se han formado nueve y hay un total de ciento veinte docentes anotadas/os) para capacitarlos sobre el funcionamiento básico de la plataforma. Los encuentros estarán a cargo del equipo de gestión, así como también del Prof. Darío Valle, que se ofreció en esta instancia. Asimismo, está prevista una capacitación de parte del Rectorado, así como también se pondrán en común el manual de usuario/o y distintos tutoriales sobre las acciones fundamentales que se pueden llevar a cabo en dicho soporte, identificándose quince puntos centrales que les van a permitir empezar a preparar sus respectivas aulas virtuales, las cuales ya están creadas, contando los equipos docentes con tiempo de anticipación para explorar y practicar dichas utilidades antes del inicio de 2do cuatrimestre.

También se prevé una capacitación para el personal no docente cuyas funciones se encuentran relacionadas con la plataforma.

El Lic. Isse Moyano aprovecha para informar que en el transcurso de la presente reunión le confirmaron que la convocatoria para las becas EVC-CIN 2021 se abrirá en el mes de octubre. Teniendo en cuenta que para postularse a esta beca es necesario formar parte de un proyecto de investigación, estos se evaluarán y aprobarán a fines de agosto y, en consecuencia, todas/os las/os estudiantes que sean parte de un proyecto, podrán postularse a la beca de referencia.

La Lic. Gigena recomienda, además, que aquellas/os estudiantes que no formen parte de un proyecto de investigación, pero estén interesadas/os en una beca, se acerquen a las/os directoras/es de proyectos en cuyos equipos no hay estudiantes, y les propongan ser incorporadas/os.

Siendo las 12:15hs se retira el Consejero Titular por el Claustro de Auxiliares Docentes, Prof. Edgardo Mercado.

A continuación, se retoma el tratamiento del punto 3 del Orden del Día.

La Dra. Blanchar exhibe los correos intercambiados entre el Área de Compras y Contrataciones del DAM y la empresa elegida para el servicio de fumigación en la sede Loria del DAM por los próximos doce meses, a la que le fue solicitada el nombre cuyo CUIT que se encuentra inscripto en la AFIP. En la documentación enviada se especifica la situación fiscal, y se discierne el nombre de fantasía (con el que se presentó a la licitación) del nombre del titular de la empresa, el cual es Leonel Aníbal García, y su rubro de incumbencia.

La Lic. Gigena explica, entonces, que lo que hay que agregar en el proyecto de resolución es que la firma SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL pertenece al titular, Sr. Leonel Aníbal García, que es el nombre de la persona física a quien debe emitirse la orden de compra y la emisión del cheque correspondiente, contra presentación de las facturas correspondientes con el mismo nombre. De este modo,

coincide la resolución con la facturación y la consiguiente transferencia (en el marco del período de aislamiento).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del punto 3.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Lorena Zequeira expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la adjudicación a la firma SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL de Leonel Aníbal García, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/20, por el servicio de fumigación, desinfección y desratización del Departamento de Artes del Movimiento para el período 2020/21 (agosto a diciembre 2020 y febrero a julio 2021), del Departamento de Artes del Movimiento, por un monto total de \$ 60.560,50 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 50/100).

Siendo las 12:30hs, se da por finalizada la reunión.